OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

4805

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2025, del director del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la publicación de libros de recuperación de la Memoria Democrática, para el año 2025.

Por Resolución de 29 de agosto de 2025, del director del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos (BOPV n.º 168, de 5 de septiembre de 2025), se convocaron las ayudas destinadas a la publicación de libros de recuperación de la Memoria Democrática, para el año 2025.

A la vista de la propuesta de la concesión de las subvenciones efectuada por el Tribunal Calificador, designado al efecto por el artículo 14 de la referida Resolución de convocatoria,

RESUELVO:

Primero.– Inadmitir las solicitudes presentadas por las entidades relacionadas en el Anexo I, por las razones que se indican en el mismo.

Segundo.– Adjudicar las ayudas a las entidades que se relacionan en el Anexo II, por las cuantías que se determinan en el citado anexo. Estas ayudas tienen carácter de minimis y están sujetas al Reglamento (CE) n.º 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE, L n.º 2831, de 15-12-2023).

Tercero.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la presidencia del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Bilbao, a 5 de noviembre de 2025.

El director del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos,
ALBERTO ALONSO MARTIN.

ANEXO I

SOLICITUDES EXCLUIDAS

Código	Denominación	Proyecto	Motivo exclusión
001	Asociación para la defensa de la dignidad humana	«En memoria de las víctimas del terrorismo del Grapo»	No cumple lo establecido en el artículo 1 de la convocatoria, no se trata de un libro inédito.
002	Asociación para la defensa de la dignidad humana	«Los años de plomo en Euskadi»	No ha obtenido la puntuación mínima necesaria, establecida en el artículo 15.2 de la convocatoria.
007	Igela argitaletxea, S.L.	«Gaua harago bultzatuz»	No cumple lo establecido en el artículo 1 de la convocatoria, no se trata de un libro inédito.
008	Kultur Soleil, S. Coop.	«Rostros de la Revolución Española»	No cumple lo establecido en el artículo 13 de la convocatoria, no ha subsanado en el plazo legalmente establecido.

ANEXO II

ENTIDADES ADJUDICATARIAS

Código	Denominación	Proyecto	Subvención (en euros)
003	Unai Eguia Bizkarralegorra	«Y los campos se quedaron sin flores»	3.068,82
004	Jose María Arinas García	«Julián Zugazagoitia Mendieta (1899-1940). Sin rencor. Vida y muerte de un periodista socialista»	1.915,20
005	María Araceli Angulo Vargas	«La depuración del magisterio en Basauri (Bizkaia). Maestros y maestras bajo sospecha. 1936-1940»	3.800,00
006	Erein, S.A.	«Panfleto bat atzenduraren kontra»	4.500,00
Total			13.284,02